



Ayuntamiento de la Puebla y Villa de Guadalupe

Avenida Conde de Barcelona, 2

10140 GUADALUPE

Tel. 927367006 - Fax 927367049

www.aytodeguadalupe.es

COMUNICACIÓN CONSULTA LISTA ELECTORAL

El pasado 28 de octubre, se publicó en el DOE el Decreto de la Presidenta 8/2025, de 27 de octubre, de disolución de la Asamblea de Extremadura y de convocatoria de elecciones por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Con motivo de las elecciones autonómicas de 21 de diciembre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, desde el **día 3 al 10 de noviembre de 2025 (ambos inclusive)**, se encuentra a disposición del público el CENSO ELECTORAL, pudiendo presentar RECLAMACIÓN al mismo.

Es por ello que se les recuerda que pueden consultar el mismo para constatar la inscripción, veracidad y exactitud de los datos reflejados, asegurando de este modo, el ejercicio del derecho al voto en las próximas elecciones.

Lugares y medios de consulta:

- Ayuntamiento Guadalupe, Avenida Conde de Barcelona, nº 2, Guadalupe.

Horario: de 9.00 a 14.00 horas.

- Sede electrónica del INE, a través de Internet, en la dirección https://sede.ine.gob.es/consulta_electoral_elecciones, con el certificado electrónico reconocido por la Sede Electrónica del INE, asociado al identificador personal, el DNI o el NIE.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Guadalupe, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria-Interventora, Lidia Comendador Morgado (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

Los electores podrán así comprobar sus datos, y si hay algún error, presentar la pertinente reclamación.

Se recomienda a toda la ciudadanía que compruebe su correcta inscripción en el Censo Electoral ya que una vez finalizado dicho periodo no podrán hacerlo con posterioridad.

